

El tesoro de dirhames de Los Lobicos (Priego de Córdoba): Una muestra de las acuñaciones de moneda califal omeya andalusí

Circunstancias del hallazgo

Las monedas que integran el tesoro del que nos ocupamos fueron descubiertas, de forma casual, por Carmen Lopera durante la campaña de recogida de la aceituna de 1991, en la finca conocida con el nombre de Los Lobicos (término municipal de Priego de Córdoba). Estetopónimo se localiza a unos 2 kms. al Oeste de Priego, colindando con la carretera C-336 de Aguilar a Iznalloz, en las coordenadas geográficas N 37° 26' 28" y W 4° 13' 02", según la hoja de Lucena (989) del M.T.N.E., escala 1:50.000.

Las primeras monedas que aparecieron se encontraban al pie de un olivo y no se evidenció, en ningún momento, que pudieran estar contenidas en algún recipiente cerámico, aunque el hecho de que el conjunto se encontrara poco disperso nos hace sospechar que, originariamente, fueran escondidas dentro de una bolsa o contenedor de materia orgánica, del que no hemos hallado vestigios. Cabe también la posibilidad de que las monedas fueran perdidas, pero, ante los datos de los que disponemos, resulta muy aventurado pronunciarse al respecto.

El emplazamiento fue prospectado en sus alrededores, no pudiendo ser considerado como yacimiento arqueológico, a tenor, al menos, de los restos superficiales.

La descubridora del conjunto comunicó el hecho al Museo Histórico Municipal de Priego, donde se expone la práctica totalidad de las monedas, a excepción de cuatro ejemplares. Para el presente artículo, hemos numerado el lote desde el nº 1 al 25, correspondiendo los números 1 al 21 a las monedas expuestas en el museo (Registro de Entrada desde 91/42/1 a 91/42/21) y las cuatro últimas, del nº 22 al 25, a

JORGE LIROLA DELGADO
Universidad de Granada.

JOSE MIGUEL PUERTA VILCHEZ

RAFAEL CARMONA AVILA
Museo Histórico Municipal de
Priego de Córdoba.

las que se encuentran en colección particular.

Estado de conservación y proceso de limpieza / restauración

En el momento de su hallazgo, las monedas presentaban un estado de conservación aceptable debido, especialmente, a la nobleza del metal en que están acuñadas. Sin embargo, estas monedas habían sufrido ya en su propia época un considerable desgaste al haber permanecido en circulación buen número de ellas más de medio siglo. El desgaste afecta, con frecuencia, a la nitidez de las inscripciones, aunque algunas monedas se encuentran en mejores condiciones de conservación, como la nº 3, que, curiosamente, es una de las más

antiguas de las que componen la colección. Además, diez de las veinticinco monedas fueron seccionadas, habiéndonos llegado sólo un fragmento de las mismas que oscila entre 1/4 y 1/3, aproximadamente. Por otra parte, el tiempo que han permanecido enterradas, junto a factores de otra índole, ha provocado en ellas las siguientes alteraciones:

a) Deformación mecánica, motivada por la presión a la que han sido sometidas y a la maleabilidad del metal. Esta alteración es visible, de forma evidente, en las monedas 4, 5 y 11. Los fragmentos, sin embargo, son los ejemplares más deformados, aunque por otras causas, ya que se deben al proceso de fraccionamiento intencionado al que fueron sometidos.

b) Concreciones de carbonato cálcico, de aspecto blanco amarillento. Estaban presentes en la totalidad de los ejemplares. El medio físico de la región, con suelos calizos, ha posibilitado este precipitado que, si bien no perjudica, en sentido estricto, al metal, sí lo patina groseramente, dificultando su estudio visual.

c) Presencia de sales de cobre, de aspecto verdoso claro (cloruros de cobre). Su constatación en distintos ejemplares (1, 3, 4, 5, 7,



3 I A



3 II A

8, 10, 13 y 19) nos demuestra la existencia de una aleación de la plata, que ha visto rebajada su pureza con el añadido de una determinada cantidad de cobre. Esta alteración es perjudicial para las monedas, al producir un debilitamiento en la estructura interna del metal aleado, a pesar de la protección catódica de la plata.

d) Puntualmente, se ha detectado la presencia de malaquita (carbonato básico de cobre).

El proceso de limpieza/restauración fue realizado en el laboratorio de restauración del Museo Histórico Municipal de Priego en el mes de enero de 1992, como fase previa ineludible para proceder a la documentación y el estudio. Como preliminar, se produjo un desengrasado previo de las monedas mediante cepillado con disolución de detergente neutro y agua destilada. Posteriormente, se procedió a la aplicación de un método de limpieza química-ácida, como el más conveniente a los productos de alteración constatados. Se eligió el ácido fórmico, utilizado en multitud de ocasiones en casos similares, porque disuelve los compuestos de cobre sin atacar a la plata (PLENDERLEITH, 1967: 250). La ficha de tratamiento fue aplicada en la variante usada por la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración de Madrid.

Se sumergieron las monedas en una disolución de ácido fórmico al 30% en agua destilada, manteniéndose la temperatura durante todo el tratamiento entre 85° y 95° C. A los pocos minutos se fueron extrayendo de la disolución y fueron sometidas a un cepillado con agua destilada. Se repitió la operación en varias ocasiones, manteniendo el nivel del agua para evitar variar el tanto por ciento de la concentración.

El tratamiento fue óptimo, procediéndose, finalmente, a la neutralización con cepillado y secado. No se consideraron tratamientos de inhibición y protección.

Dada la escasa entidad de las deformaciones mecánicas de algunas monedas, que no impiden en absoluto su documentación, no se actuó en este sentido, máxime cuando las alteraciones de las fracciones podemos considerarlas



5 I A



5 II A

como auténticas evidencias de uso.

El entorno arqueológico: *Madīnat Bāguh*

El asentamiento urbano de *madīnat Bāguh*¹ —pronunciado *Bīguh* por efecto de la *imāla*—, actual Priego, se encontraba a escasa distancia de la finca de Los Lobicos y constituía el centro administrativo de la comarca en época árabe-islámica.

El hallazgo se produjo a un lado del conocido como Camino Alto o Camino Viejo a Rute, itinerario que tenemos constatado ya en época romana y que continuó en uso durante toda la Edad Media. Este mismo camino es el que vigila la torre del Espartal, atalaya característica de los siglos XIII-XIV, que controlaba los accesos a la *madīna* por un lugar de escasa visibilidad a causa de lo accidentado y encajonado del relieve. Al-Idrīsī no menciona este recorrido, que hemos de suponer secun-

dario, aunque sí hace pasar por Priego uno de los caminos de Córdoba hasta la costa, situándolo como estación intermedia entre Luque (*Lukka*) e Iznájar (*Ḥiṣn Āṣar*) (AL-IDRĪSĪ, *Uns*: f. 150). El mismo geógrafo ceutí, en su obra más conocida (*Nuzha*: 204), la sitúa entre Iznájar y Alcaudete (*al-Qabḏāq*).

En las fuentes árabes se prodigan las alusiones a *Bāguh*, insinuándose en ellas diferentes aspectos de su geografía, economía, administración o política (JIMÉNEZ MATA, 1990: 144-146). Los autores que refieren este topónimo son varios: al-Rāzī, Ibn Ḥayyān al-'Udrī, al-Idrīsī, Ibn Gālib, Ibn Sa'īd al-Magribī, Yāqūt, Abū l-Fidā', al-Ḥimyarī, Ibn al-Jaṭīb, al-Maqqarī, ..., aunque bien es cierto que la mayoría de las noticias son breves y, en muchos casos, reiterativas.

Ciñéndonos al siglo X y comienzos del XI, marco cronológico en el que se encuadran las monedas del tesoro, poseemos diversos testimonios de los avatares político-militares del momento y arqueológicos, que pueden ayudar a esbozar el ambiente histórico inmediato al conjunto de las monedas, dentro del cual se desenvolvió su circulación.

Fue precisamente con 'Abd al-Rahmān III con quien la comarca de Priego se pacificó totalmente, tras la reducción y destrucción, en el año 309/921-922, de las fortalezas que los rebeldes de la región mantenían en su poder (CRÓNICA ANÓNIMA: 65/136; IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 112; e IBN 'IDĀRĪ: II, 181).

Gracias a Ibn Ḥayyān, sabemos que en el año 317/929 Priego y sus alfoques, junto a otros territorios vecinos, se separaron de la Cora de Elvira, siendo conferido el gobierno de la nueva circunscripción político-administrativa a Aḥmad b. Qāsim al-Kalbī (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 112). El mismo historiador andalusí se hace eco de los sucesivos gobernadores de la Cora de Priego y sus dependencias en los años siguientes, contabilizándose hasta un total de seis en los trece años restantes que cubre el volumen V de su *Muqtabas*². Con esos continuos cambios, que no sólo afectaban al gobierno de Priego, sino que estaban generalizados en la

administración omeya, el califa andalusí probablemente pretendía que ningún alto cargo echara raíces en una determinada región.

Priego nuevamente volvió a formar parte de la Cora de Elvira, pues Ibn Ḥayyān la incluyó entre sus dependencias al referirse a una de las recepciones ofrecidas por el califa al-Ḥakam II en Córdoba en el año 364/974; la menciona como uno de los territorios del *yūnd* de Damasco (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas VII*: 201/242). Más tarde, durante la época de los reinos de taifas, continuó en la órbita de Granada, al estar ligada al reino zirí ('ABD ALLĀH: 115, 143, 146 y 154).

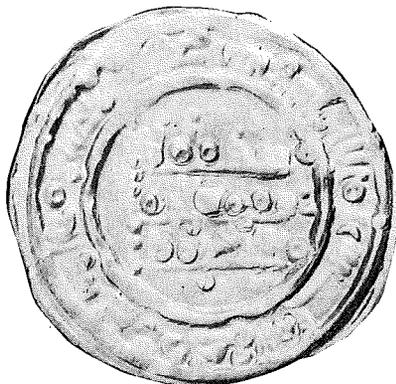
Como conclusión, podemos reseñar que la importancia política de Priego tuvo su punto álgido en la época inmediatamente posterior a que 'Abd al-Raḥmān III la reincorporara al estado omeya, importancia que se mantuvo a lo largo del siglo X, debido al carácter militarizado de la zona, como sede de tropas que prestaban sus servicios al estado. La construcción del recinto amurallado es una evidencia de esta posición, que decaerá de forma paralela al ocaso del califato, que la sustentó. Los restos arqueológicos refrendan este «esplendor» con la existencia de numerosos restos materiales encuadrables dentro de los siglos X-XI, pertenecientes no sólo a las excavaciones arqueológicas realizadas en la propia *madīna* o en sus arrabales (CARMONA, 1990), sino también en diferentes yacimientos de su entorno geográfico, incluidas las cavidades subterráneas, con restos que podemos asociar a una economía ganadera que explotaría adecuadamente la accidentada orografía de la comarca. En las partes bajas, en los valles, la agricultura de huerta, los viñedos, el cultivo del azafrán y la abundancia de agua y, por ende, de molinos, fueron características económicas peculiares que no escaparon a los autores árabes de la época.

Datación del tesorillo

El desgaste, por un lado, y la fragmentación de algunas piezas, por otro, dificultan —o impiden por completo— conocer el año



8 I A



8 II A

exacto en el que fueron acuñadas parte de las monedas. No obstante, a través de otros datos, nos ha sido posible encuadrar todas las monedas en un espacio cronológico más o menos preciso, que, en el peor de los casos (n^{os}. 13, 16, 17 y 20), ha tenido que ser el relativo a los años de gobierno de alguno de los cuatro califas omeyas a cuyo nombre se acuñaron los dirhames que constituyen nuestro tesorillo.

A continuación ofrecemos el nombre (*ism*), sobrenombre (*laqab*) y periodo de gobierno de cada uno de esos califas:

'Abd al-Raḥmān (III) *al-Nāṣir li-dīn Allāh* (316/929-350/961). Anteriormente, emir, desde el 300/912 al 316/929.

Hišām (II) *al-Mu'ayyad bi-llāh* (366/976-399/1009 y 400/1010-403/1013).

Muḥammad (II) *al-Mahdī bi-llāh* (399/1009-400/1009).

Sulaymān *al-Musta'in bi-llāh* (400/1009-1010 y 403/1013-407/1016).

El cuadro 1 muestra el número de monedas que corresponde a cada uno de los califas y el porcentaje que representa.

La moneda en la que podemos leer la fecha más antigua es la n^o 3, que data del año 336/947-948. Sin embargo, el hecho de que en la moneda n^o 15, en cuyo fragmento conservado no aparece fecha y que pertenece a la época de 'Abd al-Raḥmān III, se lea al-Andalus como lugar de acuñación hace que podamos determinar que, como máximo, fue acuñada en el 336, pues a partir de ese mismo año, como veremos, fue práctica habitual consignar el nombre de *Madīnat al-Zahrā'*, al ser trasladada allí la ceca de Córdoba. Pero podemos ser más precisos, dado que se menciona en la misma moneda a (Qā)sim (b. Jālid) como el encargado de la ceca y sabemos que este personaje desempeñó tal cargo entre los años 330 y 332/941-944.

Las monedas acuñadas en fecha más tardía son las números 8 y 10, ambas del año 402/1011-1012. La ocultación de las monedas debió de producirse algunos años después de esta última fecha, los suficientes para que pudieran sufrir el desgaste material que se observa en ellas, pero

Cuadro 1.

'Abd al-Raḥmān <i>al-Nāṣir</i>	12	48 %
Hišām <i>al-Mu'ayyad</i>	11	44 %
Muḥammad <i>al-Mahdī</i>	1	4 %
Sulaymān <i>al-Musta'in</i>	1	4 %
Total	25	100 %

sin que, por otra parte, el tiempo transcurrido entre la acuñación de esas últimas piezas y la retirada definitiva de la circulación de todas las monedas del tesorillo fuese excesivamente largo, pues resultaría difícil explicar entonces el por qué no ha aparecido alguna con fecha posterior. No obstante, hemos de tener presente que el periodo en cuestión se caracterizó por revueltas continuas que provocaron una crisis generalizada del estado omeya hasta conducirlo a su desmembración en numerosos reinos de taifas; en el aspecto particular del que nos ocupamos, fue un periodo en el que escasearon las acuñaciones de moneda, aunque nos consta por las conservadas que hasta el 406/1015-16 hubo acuñaciones anuales, espaciándose en el tiempo las emisiones de numerario durante unos años.

Llama poderosamente la atención que no se encuentre en el tesorillo ninguna moneda de la época de al-Ḥakam II (350/961-366/976), cuando se sabe que hubo acuñaciones de moneda durante todos los años de su gobierno. En realidad, si analizamos las fechas de las monedas del tesorillo, observaremos que la inmensa mayoría de ellas se agrupa en dos periodos concretos: los años comprendidos entre el 336/947 y el 347/959, por un lado, y el 393/1002 y el 402/1012, por otro. Tan sólo dos monedas de entre aquellas cuya fecha de acuñación conocemos quedan fueran de esos años. No se trata de periodos definibles por una serie de hechos que les confieran una entidad histórica «autónoma». No obstante, en ambos casos son momentos de apogeo de al-Andalus frente a los estados vecinos. A mediados del siglo X, el poder andalusí se encontraba en pleno apogeo, tanto a nivel político-militar como socio-económico. Los reinos cristianos, incluido el Imperio bizantino, enviaban embajadas a Córdoba con el deseo de establecer acuerdos con el califa omeya. La situación en el Norte de Africa, donde desde hacía unos años intervenían directamente las tropas andalusíes, también era favorable a los intereses omeyas durante esos años, si bien se iba a produ-



11 IA.



11 IIA.

cir un vuelco espectacular en los años 347-348/958-959, a consecuencia de la ofensiva del general fatimí Yāwhar. A finales del siglo IV de la hégira/principios del XI cristiano, la supremacía militar andalusí sobre los reinos cristianos era también indiscutible. Las campañas de Almanzor casi se contaban por éxitos. Su muerte, acaecida en el año 392/1002, no supuso una inmediata alteración de esa superioridad, pues su hijo y sucesor, 'Abd al-Malik al-Muzaffar (392/1002-399/1008), se preocupó de continuar las mismas directrices de la política de su padre. Con el segundo de los hijos de Almanzor que gobernó, 'Abd al-Raḥmān «Sanchuelo», afloraron las tensiones y las luchas que pusieron fin, oficialmente, al califato omeya.

Como curiosidad, tan sólo estadística, diremos finalmente que poseemos un solo ejemplar por cada una de las fechas de acuñación de nuestro tesorillo, excepto en los años 401/1010-1011 y 402/1011-1012, los más tardíos, de los que conservamos dos.

Inscripciones

En un principio, los árabes acuñaron sus monedas siguiendo los estilos locales bizantinos o sasánidas y haciendo algunas transformaciones iconográficas e incluyendo el nombre del califa, la profesión de fe islámica y la fecha de acuñación, pero manteniendo elementos figurativos precedentes. Sin embargo, el califa omeya de Damasco 'Abd al-Malik emprendió una profunda reforma para establecer una iconografía imperial islámica con símbolos visuales árabes³. Este califa dejó de imitar las monedas bizantinas y sasánidas y creó una tipología puramente anicónica que limitaba el espacio de la acuñación a inscripciones cúficas y que, con leves modificaciones, continuaron los omeyas de al-Andalus, tal y como podemos observar en las monedas que aquí presentamos. Estas monedas contienen dos inscripciones por cada una de sus caras: una en el centro, dispuesta en líneas horizontales, y otra en el borde exterior, escrita formando una circunferencia. Las del anverso⁴ recogen, respectivamente, solemnes proclamaciones del gran dogma islámico de la Unicidad divina (*tawḥīd*)⁵ y los datos relativos a la acuñación (lugar y año). Coinciden estas inscripciones en todas las monedas, pudiendo variar únicamente en cada una de ellas los datos relativos al lugar y al año de acuñación. Estas son las leyendas que aparecen en el anverso:

Centro:

لا إله إلا
الله وحده
لا شريك له

Transcripción: *Lā ilāha illā / Allāh waḥḍa-hu. / La šarīka la-hu.*

Traducción: «No hay dios, sino / Allāh, único Él. / No tiene semejante».

Periferia:

بسم الله ضرب هذا الدرهم ب... سنة ...

Transcripción: *Bi-smi llah ḍariba*

hādā l-dirham bi ... sanata ...

Traducción: «En el nombre de Dios, este dirham ha sido acuñado en ... (lugar) en el año ...»

En la mayoría de las monedas aparece un nombre propio (*ism*) en la parte inferior de la inscripción central. Hace referencia, como veremos, al encargado de la ceca. En dos casos muy concretos (n^{os} 8 y 10), ese nombre aparece en la parte superior, mientras que en la inferior se completa con una *nasab* (parentesco por línea paterna). En ambas monedas, del mismo año, el nombre en cuestión es Sa'īd y el *nasab*, Ibn Yūsuf.

Las inscripciones del reverso se refieren: una, la del centro, al califa, en la que aparece, junto a su nombre, el *laqab* que ha adoptado⁶; y la otra, la circular, a la misión profética, a través de una aleya coránica. Lógicamente, la leyenda central es diferente, según el califa del que se trate. Veamos los modelos que encontramos:

'Abd al-Raḥmān III (monedas n^{os} 2, 5, 11, 16, 19, 20, 21, 24 y 25):

الامام الناصر
لدين الله عبد الرحمن
أمير المؤمنين

Transcripción: *al-Imām al-Nāṣir / li-dīni llāh 'Abd al-Raḥmān / amīr al-mu'minīn*.

Traducción: El imam al-Nāṣir / li-dīni llāh (el defensor de la religión de Dios), 'Abd al-Raḥmān, / emir de los creyentes (= califa).

Las monedas n^{os} 3, 15, 17 presentan la misma leyenda, pero distribuida de modo diferente; en cuatro líneas en lugar de en tres, de la siguiente forma:

الامام
الناصر لدين
الله عبد الرحمن
أمير المؤمنين

Transcripción: *al-Imām / al-Nāṣir li-dīni / llāh 'Abd al-Raḥmān / amīr*



22 IA.



22 IIA.

al-mu'minīn.

En un principio pensamos que podía existir una relación entre los años de acuñación y la disposición de la inscripción de una u otra forma, hecho que parecía confirmarse por los datos que ofrece nuestro tesoro, puesto que las monedas que presentan cuatro líneas son las de fecha más antigua. Pero un análisis de los modelos recogidos por G. C. Miles, muchísimo más numerosos y completos en cuanto a cronología, hace que desistamos de tal hipótesis.

Hišām II (monedas n^{os} 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 18)

الامام هشام
أمير المؤمنين
المؤيد بالله

Transcripción: *al-Imām Hišām / amīr al-mu'minīn / al-Mu'ayyad bi-llāh*.

Traducción: «El imam Hišām, /

emir de los creyentes (= califa), / al-Mu'ayyad bi-llāh (el que está apoyado en Dios)».

En las monedas n^{os} 4, 6, 7, 12, 13, 14 y 18, se añade el nombre del chambelán o primer ministro (*ḥāyib*), que en los n^{os} 6, 13 y 18 es Abū 'Āmir Muḥammad b. 'Abd Allāh b. Abī 'Āmir, más conocido en las crónicas históricas por el sobrenombre de *al-Manṣūr* (Almanzor), adoptado en el año 371/981. Aparece mencionado en las monedas bajo el nombre de 'Āmir, que en realidad era parte de su *kunya* y de su *nasab*. En las cuatro restantes, en los que, a diferencia de los anteriores, aparece expresamente el título de *al-ḥāyib* en la parte superior, se trata de 'Abd al-Malik, hijo y sucesor de Almanzor.

Muḥammad II (n^o 23)

الامام محمد
أمير المؤمنين
المهدي بالله

Transcripción: *al-Imām Muḥammad / amīr al-mu'minīn / al-Mahdī bi-llāh*.

Traducción: «El imam Muḥammad, / emir de los creyentes (= califa), / al-Mahdī bi-llāh (el bien guiado por Dios)».

Sulaymān (n^o 22)

الامام سليمان
أمير المؤمنين
المستعين بالله

Transcripción: *al-Imām Sulaymān / amīr al-mu'minīn / al-Musta'in bi-llāh*.

Traducción: «El imam Sulaymān, / emir de los creyentes (= califa), / al-Musta'in bi-llāh (el que pide ayuda a Dios)».

Será sólo tras la autoproclamación como califa de 'Abd al-Raḥmān III, en el 316/929, cuando aparezca mencionado el nombre de los gobernantes omeyas en las monedas andalusíes, en el lugar que solían ocupar

las breves aleyas de la azora CXII del Corán. Así pues, hasta entonces, los emires omeyas habían acuñado moneda anónima, siguiendo el mismo modelo que había establecido su antepasado oriental el califa 'Abd al-Malik.

En la periferia se encuentra la siguiente inscripción:

محمد رسول الله أرسله بالهدى ودين الحق
ليظهره على الدين كله ولو كره المشركون.

Transcripción: *Muḥammad rasūl Allāh. Arsala-hu bi-l-hudā wa-dīn al-ḥaqq li-yuẓhira-hu 'alā l-dīn kullī-hi wa-law kariha l-mušrikūn.*

Traducción: «Muḥammad es el enviado de Dios. Lo envió con el buen camino y la religión verdadera, para que prevalezca sobre todas las religiones, a despecho de los politeístas».

Se trata de una adaptación de la aleya coránica 33 de la azora IX o de la aleya 9 de la azora LXI. Dada la longitud del texto, sólo en casos muy contados (monedas 3, 5 y 24) aparece completa. En las demás, se corta por un punto que difiere según las monedas, pero que, en ningún caso, es anterior a *li-yuẓhira-hu*, donde se interrumpen las inscripciones de las n^o 8, 9, 10 y 22.

Resulta muy significativa, a nuestro entender, la distribución que adoptan las diversas inscripciones. En una cara se inscriben proclamaciones de la Unicidad divina, cuya fórmula más representativa (*Lā ilāha illā Allāh*) forma parte de la *ṣahāda*, es decir el «testimonio de buena fe» musulmana, y los datos relativos a la acuñación, incluido, en muchos casos, el nombre del responsable de la ceca, que había de velar para que las monedas fuesen de buena ley y evitar así los fraudes. En la otra cara, la misión profética de Muḥammad ampara la leyenda en la que se menciona al califa, que no es sino su «sucesor» (tal es el sentido que tiene el término *jalīfa* en árabe). Esta es también la cara en la que aparece el nombre del *ḥāyib*, persona de la más alta categoría dentro de la jerarquía del Estado, después del califa.



23 IA.



23 IIA.

Características epigráficas

En la sencillez del diseño de estas monedas califales, y desde la gran reforma iconográfica del califa omeya oriental 'Abd al-Malik, el peso de la representación de un poder eminentemente islámico lo asume la caligrafía, como signo visual de arabidad y como portadora de un contenido legible, el del poder islámico asumido por el califa. El espacio circular de las monedas se ocupa sin vacíos disponiendo las inscripciones en una doble cartela a menudo marcada, como es habitual en la caligrafía ornamental, por líneas sencillas, dobles o triples, tanto para la inscripción central alineada horizontalmente como para la exterior que la rodea siguiendo periféricamente el borde de la moneda. La funcionalidad y limitación de espacio, más el fuerte contenido teológico y político de las inscripciones, así como los valores visuales de la letra en sí, en su doble movimiento vertical y horizontal, es suficiente para

marcar con rigor, sencillez y elegancia la impronta del poder omeya.

En cuanto a su aspecto formal y ortográfico, hay que destacar que, como es bien sabido, la escritura cúfica empleada en las inscripciones de estas monedas, se caracteriza, fundamentalmente, por la angulosidad de su trazo y por la supresión de los puntos diacríticos. En líneas generales, resulta evidente la uniformidad en los trazos de un mismo signo en las diferentes monedas. Como señaló Manuel Ocaña, hasta la época de las taifas el cúfico no presentó una pluralidad sustancial en al-Andalus y hubo que esperar a la época almohade para que este estilo fuese sustituido progresivamente por la escritura *nasjī* en la epigrafía andalusí. No nos detendremos en la forma particular de representar cada uno de los caracteres, sino que nos contentaremos con destacar algunas características ortográficas generales:

— Omisión sistemática de la letra *alif* de prolongación en los numerales *talāt* (tres) y sus compuestos, pero no en el caso de *tamān*ⁿ (ocho);

— ausencia del grafema *hamza* en *al-Zahrā'*; y

— supresión en ocasiones, por falta de espacio, del término *mī'a* (cien) e incluso del numeral que lo acompaña. Cuando aparece, adopta la forma con *alif*.

Tampoco vamos a extendernos en lo que normalmente se considera como símbolos y ornamentación, de los que se ocupó G. C. Miles (1950: 106-110 y 574-589) y que aparecen por encima o por debajo de la leyenda central de ambas caras. Todos los indicios apuntan a que estos signos son, en realidad, marcas que individualizaban con mayor precisión las diversas emisiones de moneda. Dado que algunas de las marcas que aparecen en las monedas de nuestro tesorillo difieren de las catalogadas por Miles, que se cuentan por centenares, hemos creído conveniente reproducirlas en el cuadro general que acompaña a este trabajo.

Respecto a las líneas circulares, a modo de anillos, que enmarcan

las leyendas, destaquemos que, mientras los reversos de todas las monedas poseen uno de esos anillos separando la leyenda central de la periférica (salvo en el caso de la n^o 3, en la que son dos las líneas), en los anversos no existe ningún anillo en esa misma posición, sino que sólo aparecen en el borde exterior. Ahora bien, en esta última zona, en bastantes casos, se observa claramente la existencia de hasta tres líneas circulares sucesivas e incluso de cuatro (n^o 24). En los reversos encontramos menor número de anillos exteriores que en los anversos.

Cecas

Hasta el año 336/948 aparece en todas las monedas al-Andalus como el lugar de acuñación. A partir de entonces, a consecuencia del traslado de la casa de la moneda de Córdoba a Madīnat al-Zahrā', muy raras son las monedas en las que no figura el nombre de esta ciudad palatina construida por iniciativa de 'Abd al-Raḥmān III y a la que fue trasladado también el resto de los servicios administrativos (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas* V, 160; e IBN 'IDĀRĪ, II, 215).

En las monedas acuñadas más tarde, durante el califato de Hišām II (822-852), nuevamente volvió a ser habitual que apareciese al-Andalus en el lugar reservado a la ceca, quizás coincidiendo con un nuevo traslado de la casa de la moneda. Tal práctica continuó con Muḥammad II y Sulaymān al-Musta'īn⁷.

Todos los dirhames del tesorillo en los que aparece el lugar en el que fueron acuñados, se ajustan a lo dicho por lo que respecta a la ceca, excepto uno. El caso particular lo constituye la moneda n^o 6, en la que parece estar escrito Madīnat Nakūr. De ser correcta la lectura, no debe resultar extraño, pues hay constancia de emisiones de moneda a nombre del tercer califa andalusí, Hišām II, en distintas localidades norteafricanas a finales del siglo IV de la hégira; en concreto en Fez, Siḡilmāsa y Nakūr (también escrito Nākūr). De esta última —capital de un pequeño estado costero mediterráneo ubicado en torno a la bahía de Alhucemas y que desde la época

de 'Abd al-Raḥmān II había mantenido excelentes relaciones políticas y económicas con al-Andalus— se conocen acuñaciones con el nombre de Hišām II de los años 372/982-983 (muy dudosa), 387/997, 396/1005-1006 y 397/1006-1007, en escaso número y en mal estado de conservación (SÁENZ-DÍEZ, 1984, 58-62), pero no había aparecido ninguna, que sepamos, del año referido. Ello permite ampliar en uno más los años de los que consta la utilización de Nākūr como ceca omeya en el Norte de Africa. Es bastante probable que en un futuro, próximo o lejano, aparezcan nuevos ejemplares de monedas que permitan completar el cuadro de las acuñaciones omeyas realizadas en Nākūr, que hasta el momento son las peor conocidas.

Peso, módulo y grosor

Resulta muy difícil valorar los datos proporcionados por las monedas estudiadas en relación con su peso, grosor y diámetro (magnitudes estrechamente ligadas entre sí), pues en ello incide de forma determinante el estado de conservación, en particular hasta qué punto se han visto afectados los bordes por los recortes y el desgaste sufridos, a los que ya nos hemos referido. En líneas generales, se observa que el peso de las monedas correspondientes a 'Abd al-Raḥmān III es inferior al de las pertenecientes al periodo de Hišām II. A este respecto, ya G. C. Miles indicó como peso medio para la época del primer califa omeya andalusí 2'88 grs., mientras que para la de su nieto, 3'11 grs. (MILES, 1950: 91).

En consonancia con estos datos se muestra el módulo de las monedas, mayor, por término medio, en el caso de las monedas acuñadas a nombre de Hišām II. Las de mayor diámetro de la época de 'Abd al-Raḥmān III son las n^{os} 3 y 24, con 23'6 y 23'7 mms. respectivamente, mientras que la n^o 1, de Hišām II, presenta un diámetro máximo de 25 mms., además de darse la circunstancia de que el borde exterior de ésta se encuentra más desgastado que el de aquellas. Difiere levemente, por tanto, nuestra observación de la realizada por Miles, al afirmar éste que los

primeros dirhames de 'Abd al-Raḥmān III tendrían un diámetro aproximado de 26 mms, que se reduciría durante su califato a unos 24 mms., manteniéndose este tamaño, salvo casos contados, hasta la desaparición de la dinastía omeya (MILES, 1950: 93).

Respecto al grosor, a la vista de los datos que proporciona el tesorillo, las monedas de 'Abd al-Raḥmān III resultan, en conjunto, ser menos gruesas que las de Hišām II.

Cuño

La variedad que presentan las monedas respecto a la posición de los cuños, sin relación aparente con la época en la que fueron emitidas y la ceca consignada, no parece conducir a ninguna conclusión de interés.

Política monetaria andalusí durante el califato omeya

En el año 316/928-929 'Abd al-Raḥmān III dio orden de que se acuñara numerario en la ceca de Córdoba (CRÓNICA ANÓNIMA: § 60; IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas* V: 160; e IBN 'IDĀRĪ: II, 198), tras un paréntesis de un cuarto de siglo aproximadamente, en el caso de las monedas de plata (*darāhim*, sing. *dirham*), y de poco menos de dos siglos, por lo que respecta a las de oro (*danānīr*, sing. *dīnār*) (BARCELÓ, 1975). Esta decisión, que coincidió con su autoproclamación como califa, supuso el inicio de un periodo de abundantes acuñaciones, mayor que el que se había producido también en al-Andalus en el siglo IX con 'Abd al-Raḥmān II.

Cuando la ceca cordobesa reanudó su actividad, el estado omeya andalusí estaba prácticamente reunificado y la grave crisis político-social que estuvo a punto de hacerlo desaparecer ya había sido superada. La economía andalusí no dejaba de crecer, al amparo ahora de un Estado cada vez más fuerte y poderoso, que actuaba como regulador en la vida económica. En sus manos estaba el monopolio de la acuñación de moneda. Los particulares acudían a la ceca (*dār al-ḍarb*, *dār al-sikka*

Nº	Callifa	Año hégira/cristiano	Ceca	Nombre del anverso	Nombre del reverso	Marcas anverso	reverso
1	Hišām [II] al-Mu'ayyad	401/1010-1011	al-Andalus	ʿAbd Allāh			
2	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	345/956-957	Madīnat al-Zahrāʾ	Muḥammad			
3	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	336/947-948	al-Andalus	ʿAbd Allāh			
4	Hišām [II] al-Mu'ayyad	393/1002-1003	al-Andalus	ʿAbd al-Malik	<i>al-ḥayib</i> ʿAbd al-Malik		
5	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	338/949-950	Madīnat al-Zahrāʾ	Muḥammad			
6	Hišām [II] al-Mu'ayyad	390/999-1000	Madīnat Nakūr		ʿAmir		
7	Hišām [II] al-Mu'ayyad	395/1004-1005	al-Andalus	ʿAbd al-Malik	<i>al-ḥayib</i> ʿAbd al-Malik		
8	Hišām [II] al-Mu'ayyad	402/1011-1012	al-Andalus	Saʿīd Ibn Yūsuf			
9	Hišām [II] al-Mu'ayyad	401/1010-1011	al-Andalus	ʿAbd Allāh			
10	Hišām [II] al-Mu'ayyad	402/1011-1012	al-Andalus	Saʿīd Ibn Yūsuf			
11	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	[3]41/952-953	Madīnat al-Zahrāʾ	Muḥammad			
12	Hišām [II] al-Mu'ayyad	39[?]/100? ¹	*	*	<i>[al-ḥayib]</i> ʿAbd al-Malik	*	*
13	Hišām [II] al-Mu'ayyad	*	*	*	<i>ʿA[mir]</i>	*	*
14	Hišām [II] al-Mu'ayyad	* ²	*	ʿAbd al-Malik *	<i>al-ḥayib</i> *		*
15	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	* ³	al-[Andalus]	[Qā]sim	*	*	
16	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir ⁴	*	*	*		*	*
17	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir ⁴	*	*	*		*	*
18	Hišām [II] al-Mu'ayyad	[37]1/981-982	al-Andalus	Muḥammad	ʿA[mir]	*	*
19	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	[3]47/958-959	[Madīnat al-Zahrāʾ]	Aḥ[mad]	*	*	
20	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	*	*	*		*	*
21	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	[34]2/953-954	[Madīnat] al-Zahrāʾ	Muḥammad		*	*
22	Sulaymān al-Mustaʿīn	400/1009-1010	al-Andalus (?)	ʿIbn Maslama?			
23	Muḥammad [II] al-Mahdī	399/1008-1009	al-Andalus	Yahwar			
24	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	346/957-958	Madīnat al-Zahrāʾ	Muḥammad			
25	ʿAbd al-Raḥmān [III] al-Nāṣir	340/951-952	Madīnat al-Zahrāʾ	Muḥammad			

Estado de conservación	Módulo (mms.)	Grosor (mms.)	Peso (grs.)	Cuño
Muy gastada	25	0'5	2'870	2
Bastante gastada	22'4	1	2'430	2
Algo gastada	23'6	0'7	3'150	5
Algo gastada	23	0'5	2'710	9
Algo gastada	23'5	0'9	2'970	8
Muy gastada	23'6	0'8	2'710	10
Bastante gastada	22	1	4'040	10
Bastante gastada	23'6	0'7	2'820	12
Bastante gastada	23'4	0'8	2'790	6
Muy gastada	24'5	0'9	2'860	4
Bastante gastada	22'2	0'8	2'160	3
Bastante gastada. Frag. que no supera el 75%	22'8	0'8	2'470	6
Bastante gastada. Frag. aprox. 1/3.	18'6	0'6	1'040	11
Bastante gastada. Frag. aprox. 1/3.	21'5	0'7	1'060	12
Bastante gastada. Frag. que supera el 1/3.	16'7	0'6	1'200	2
Bastante gastada. Frag. muy próximo al 1/2.	20'1	1'1	1'830	8
Bastante gastada. Frag. que supera el 1/4.	17	0'7	0'950	11
Algo gastada. Frag. próximo a 1/3.	17'5	0'7	0'900	3
Algo gastada. Frag. próximo a 1/4.	17'3	0'8	0'650	10
Bastante gastada. Frag. próximo a 1/4.	14'8	0'7	0'610	8
Muy gastada. Frag. aprox. 1/3.	14	0'7	0'920	4
Muy gastada	24	0'8	3'500	10
Bastante gastada	24'3	0'7	2'970	12
Bastante gastada	23'7	0'7	2'720	8
Bastante gastada	22'7	0'6	3'080	4



* El dato no aparece por no conservarse la moneda completa.

1. Por aparecer 'Abd al-Malik como *hāyib*, puede ser fechado entre 392/1002 y 398/1008.

2. Quizás se pueda fechar entre 392 /1002 y 398/1008, al aparecer el nombre de 'Abd al-Malik, uno de los hijos de Almanzor que ocupó durante esos años el cargo de *hāyib*. Curiosamente, el nombre aparece en la parte superior del anverso, justo encima de tres pequeños circulitos. Miles (nº 333 (c)) recoge un dirhem exactamente como éste. En este caso está acuñado en Fez en el 396/1005-1006.

3. Dado que aparece Qāsim b. Jālid como el encargado de la ceca, podemos precisar que este dirhem fue acuñado entre los años 330/941 y 332/944.

4. Por el fragmento de la leyenda central del reverso se puede determinar que es de al-Nāšir.

o *al-sikka* simplemente) con una cantidad determinada de plata o de oro para que allí fuera transformada en moneda, que le era devuelta previo pago de los derechos de acuñación. De este modo, el Estado, que garantizaba la buena ley del metal utilizado, recaudaba directamente una nada despreciable cantidad de dinero, que Ibn Ḥawqal cifra en 200.000 dinares anuales o, lo que es lo mismo, 3.400.000 dirhames, al estar fijada la equivalencia oficial entre el dinar y el dirham en 1 a 17 (IBN ḤAWQAL: 108). Según cálculos de E. Lévi-Provençal, esos 200.000 dinares correspondían a una emisión de 8.000.000 de dinares (LÉVI-PROVENÇAL, 1957: 23) ⁸. Pedro Chalmeta, por su parte, la eleva a 12.000.000 de dinares (CHALMETA, 1989: 110).

La circulación de moneda beneficiaba enormemente la vida económica, al favorecer las transacciones mercantiles. Al mismo tiempo, simplificaba la recaudación de impuestos que el Estado realizaba. De ahí también el interés evidente del gobierno en desarrollar una política monetaria eficaz. El pago en moneda, frente al que se hacía en especie, presentaba enormes ventajas, al ser la plata y el oro mucho más fáciles de manejar, almacenar y conservar, máxime cuando los ingresos fiscales alcanzaban cifras astronómicas para la época. Sabemos, por ejemplo, a través de los datos que nos ofrecen algunos autores árabes, que los tributos recaudados por el Estado alcanzaron, en la época de 'Abd al-Raḥmān III, la suma de 5.480.000 dinares, sin contar las rentas personales del califa y de los zocos, que ascendían a 765.000 dinares y la parte correspondiente del botín de guerra (DIKR: 136; IBN 'IDĀRĪ: II, 231-232; AL-MAQQARĪ, *Nafh*: I, 211, 379, 524-525 y 569; y *Azhār*: II, 271) ⁹. El Estado pudo así acumular grandes reservas de dinero en sus arcas. Según Ibn Ḥawqal, el tesoro de 'Abd al-Raḥmān III, hasta el año 340/951, era poco menos de 20 millones de dinares, sin contar las mercancías, joyas labradas, aparejos de navíos y las piezas de orfebrería (IBN ḤAWQAL: 112). En tiempos de Hišām II, 4.000.000 de dinares era lo recaudado, aparte los impuestos en especie

(AL-'UDRĪ: 121).

Aunque esas grandes sumas se ofrecen en dinares, por ser la moneda fiscal, la plata circulaba en proporción mucho mayor, sin duda, que el oro, razón por la cual es más usual encontrar tesorillos de dirhames que de dinares.

El peso de las monedas constituía uno de los elementos fundamentales en el funcionamiento del sistema monetario. A este respecto, la oscilación que presentan las monedas conservadas, que estaban en circulación en una misma época, son de tal magnitud que explican el por qué se recurría a pesarlas cuando las circunstancias así lo requerían. Con gran frecuencia se encuentran en las fuentes árabes, en particular en contextos en los que se hace referencia a considerables sumas de dinero, la expresión *bi-l-wazna* o *wāzina*, es decir, «al peso» o «pesadas». Este hecho explica, por otra parte, los cortes que presentan buen número de las monedas conservadas en este tesorillo (10 de 25; del n.º 12 al 21). Para pesarlas, se utilizaba como unidad más pequeña el grano (*ḥabba*) ¹⁰.

Otro de los pilares básicos del sistema monetario era la pureza del metal utilizado en la acuñación. El evitar que en ello se cometiera fraude era preocupación principal del Estado y de ello era responsable el encargado de la ceca.

La dirección de la ceca

Este cargo correspondía a un funcionario de alto rango, al que los autores árabes se refieren con el título de *ṣāḥib al-sikka* (Jefe de la Ceca) o, más frecuentemente, a través de una perífrasis del tipo *waliya l-sikka* (asumió la administración de la ceca), *'uzila 'ani l-sikka* (fue cesado de su cargo en la ceca) o *wallā 'alā l-sikka* ((el califa) puso al frente de la ceca a). Estaba autorizado a grabar su nombre en las monedas, en la cara en la que aparecen referencias a la Unicidad divina, pues los nombres de quienes ocuparon el puesto durante el califato omeya fueron inscritos en las monedas conservadas, pero sólo aparece el *ism* y rara vez algún *nasab*. Por ello resulta extremadamente difícil identificar a los personajes en cuestión, salvo cuando se encuentra en las fuentes

históricas mención expresa de la relación de algún personaje con la ceca, circunstancia que no suele ser frecuente. A este respecto, son de gran valor las noticias recogidas por Ibn Ḥayyan, entre las que se encuentra una lista de jefes de la ceca cordobesa, que tomó de Aḥmad al-Rāzī. Desgraciadamente, sólo cubre los años comprendidos entre el 316/928 y el 336/948, es decir, desde el momento en que 'Abd al-Raḥmān III puso en marcha la ceca de Córdoba hasta que fue trasladada a Madīnat al-Zahrā' ¹¹.

Si hacemos un seguimiento de los cargos que habían ocupado aquellos que durante algunos años dirigieron la ceca, observaremos que es frecuente encontrar entre ellos los de jefe de la Policía Inferior, *zalmedina* y *zabalzoque*, además del de visir, que ocupaban en muchas ocasiones simultáneamente. Todos ellos eran, sin duda, puestos de gran responsabilidad, para los que el califa buscaba hombres de confianza. Abundan, como era de esperar, miembros de las más importantes e influyentes familias cordobesas, tales como las de los Banū Ḥudayr y los Banū Fuṭays, que acaparaban los más importantes cargos con los gobernantes omeyas ¹².

Una de las tareas de mayor importancia encomendada al jefe de la ceca, como ya hemos señalado, consistía en velar por la pureza de la plata y del oro utilizados en el proceso de acuñación. Pero no faltaban quienes cometían estafa, al mezclar los metales preciosos con otros de menor valor. Las fuentes árabes se hacen eco de algunos de esos fraudes, como el cometido por Sa'īd b. Yassās, quien desempeñó la dirección de la ceca entre los años 322/934 y 330/941, con una breve interrupción en el año 327/940-941, en el que fue sustituido por su hermano 'Abd Allāh ¹³. Según encontramos en el *Muqtabas* de Ibn Ḥayyān, Sa'īd «traicionó su obligación y cometió fraude, que fue descubierto al investigar sus acuñaciones», probablemente en la inspección realizada por al-Ḥakam, hijo y heredero de 'Abd al-Raḥmān III, pues éste le había encargado en el 329/940-941 supervisar los tributos, el tesoro y la ceca, con sus rentas, lo que

hizo «con manifiesta corrección, de modo que satisfizo al califa su competencia». Sa'īd ocupaba también el cargo de visir desde primeros de *šawwāl* del 329 (29 junio 941). De uno y de otro puesto fue destituido a finales de *rabī' I* del 330 (23 diciembre 941) y encarcelado. El escándalo también le costó el cargo al primer ministro o *dū l-wizāratayn* Aḥmad b. 'Abd al-Malik b. Šuhayd¹⁴, considerado por al-Nāšir «negligente al ocultarle la alteración de moneda y dejar de reprender a Sa'īd, puesto que era una de las competencias que le había encomendado» (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 160, 318, 317 y 327).

Las medidas tomadas por el califa ante engaños como éste eran, por tanto, duras y ejemplares, pues perjudicaban gravemente al Estado y a la vida económica en general. Sa'īd b. ʿYassās permaneció encarcelado año y medio, siendo puesto en libertad el 1 de *šawwāl* del 332 (19 junio 942), con motivo de la fiesta de la ruptura del ayuno (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 328).

La estafa cometida por Sa'īd b. ʿYassās hizo que fuese «mafiesta la mala calidad de la moneda emitida durante su mandato y su cambio» (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 327). El hecho de que apareciese el nombre del jefe de la ceca, además del año de acuñación y algunas marcas individualizadoras en las diferentes emisiones, permitía controlar, hasta cierto punto, esos fraudes provocados por una mala gestión de la ceca, al poder ser reconocidas las monedas y ser evitadas en las transacciones económicas o ser valoradas de modo distinto a las demás.

Otros encargados de la ceca, a diferencia de Sa'īd b. ʿYassās, fueron célebres por su buena gestión. Así, de excelente fue calificación la actuación de Aḥmad b. Muḥammad b. Mūsā b. Ḥudayr, el primero de los designados por 'Abd al-Raḥmān III para ocupar el cargo, entre los años 316/928 y 320/932. Pero, sin duda, el caso más conocido fue el de Qāsīm b. Jālīd. Con él vamos a iniciar el recorrido cronológico por los nombres que encontramos en el tesorillo objeto de este trabajo:

(Qā)sim (moneda nº 15; no se

conserva la fecha).

Como acabamos de adelantar, se trata de Qāsīm b. Jālīd, «autor de la excelente acuñación que es hasta hoy proverbial», en palabras recogidas por Ibn Ḥayyān (*Muqtabas V*: 160). Ocupó la jefatura de la ceca tras ser destituido Sa'īd b. ʿYassās, a finales de *rabī' I* del 330 (23 diciembre 941), y estuvo en el cargo hasta ser asesinado por sus esclavos, en el mes de *dū l-qa'da* del 332 (25 junio-24 julio 944) (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 327 y 160).

A él hacen referencia los dirhames qāsimíes (*darāhim qāsimiyya*) que se mencionan en las fuentes árabes e incluso en las fuentes cristianas de los siglos X y XI, como pone de relieve la anterior de cita de Ibn Ḥayyān, quien en otro pasaje se refiere «al excelente patrón que se le ha seguido atribuyendo a lo largo del tiempo, pues Qāsīm se atuvo estrictamente a las órdenes sobre la moneda, con excelente resultado, para satisfacción del sultán y alabanza de sus súbditos» (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 328).

Sin duda, en la calidad de la moneda acuñada bajo su dirección influyó el férreo control al que se vio sometido por parte del califa 'Abd al-Raḥmān III, quien encargó de la tarea anteriormente en manos del mencionado Aḥmad b. Šuhayd a su propio hijo al-Ḥakam, «que ayudó a Qāsīm en el minucioso cuidado de la moneda que se le había ordenado con gran utilidad, hallando en él su sultán un hombre probo y enérgico» (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 328).

'Abd Allāh (moneda nº 3; año 336).

Gracias a Ibn Ḥayyān e Ibn 'Idārī sabemos que se trata de 'Abd Allāh b. Muḥammad al-Jarrūbī, que fue destituido como Jefe de la Ceca y encarcelado por negligencia en el 336/947-948, el año del traslado de la ceca de Córdoba a Madīnat l-Zahrā' (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 160; e IBN 'IDĀRĪ: II, 215). Así pues, otro caso más de fraude cometido. Esta circunstancia quizás pueda explicar el hecho de que esta moneda, pese a su antigüedad, sea la mejor conservada de todo el tesorillo. Apenas circularía por la mala calidad de su plata, una vez que fue descu-

bierto el engaño cometido.

Sabemos que se hizo cargo del depósito de armas (*jizānat al-silāḥ*) en el 313/925-926 y dos años más tarde era encargado del alarde (IBN 'IDĀRĪ: II, 191 y 195). La dirección de la ceca la había asumido en el 335/946-947. Procedía de una familia beréber (LÉVI-PROVENÇAL, 1957: 109, nota 47).

Muḥammad (monedas nºs 5, 25, 11, 21, 2 y 24; años 338, 340, 341, 342, 345 y 346, respectivamente).

Hasta ahora no ha sido posible identificarlo. Sólo podemos decir de él que desempeñó el cargo durante diez años: desde el 336/947-948 hasta el 346/957-958, dado que su nombre aparece en las monedas de todos esos años. Sustituyó a 'Abd al-Raḥmān b. Yaḥyā «el sordo», el primer encargado de la ceca de Medina Azahara y que también había estado al frente de la de Córdoba en el 332/944, aunque en ambos casos tan poco tiempo que de él no se ha conservado moneda con su nombre (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 160; e IBN 'IDĀRĪ: II, 215).

Aḥmad (moneda nº 19; año 347).

No sabemos a ciencia cierta de quién se trata. Miles (1950, 56), entre seis posibles candidatos que encontró, se inclinó por identificarlo con Aḥmad b. Naṣr b. Jalīd, uno de los Jefes de Policía de 'Abd al-Raḥmān III. Nacido en el 288/901, ocupó numerosos cargos públicos. Su nombre aparece en varias inscripciones de la Mezquita de Córdoba, datadas en el 354/965. Murió en el 370/980-981. El otro de los nombres que apuntó como probable, Aḥmad b. 'Abd al-Malik b. Šuhayd, fue, como tuvimos oportunidad de ver, el *Dū l-wizāratayn* destituido a consecuencia del fraude cometido en la ceca por Sa'īd b. ʿYassās en el año 330/941, razón por la que parece improbable que pueda tratarse de él.

Lo que si podemos decir con seguridad es que, sea cual sea, fue Jefe de la Ceca entre los años 346/957-958 y 350/961-962, a tenor de los datos que aparecen en las monedas.

Muḥammad (moneda nº 18; año

371).

El nombre de Muḥammad aparece en el anverso de un cierto número de monedas de años muy diversos, entre ellos: 360, 374, 385, 386 (considerados como dudosos por Miles), 387 y sucesivos. Tanto Codera como Miles señalan que no debe tratarse de Muḥammad b. 'Abd Allāh b. Abī 'Āmir, pues aparece designado en las mismas monedas con el nombre de 'Āmir¹⁵. Con ese mismo nombre y no Muḥammad fueron acuñadas monedas entre los años 356 y 361, periodo del que tenemos constancia que él fue el Jefe de la Ceca, gracias a las fuentes literarias. El que después sería conocido como Almanzor asumió la dirección de la ceca el sábado 13 de *šawwāl* del 356 (21 septiembre 967) (IBN 'IDĀRĪ: II, 251) y la desempeñó hasta que lo reemplazó en el cargo el Jefe de Policía Superior y Caíd de Jaén Yahyā b. 'Ubayd Allāh b. Yahyā b. Idrīs, a finales de *ŷumādāi* del 361 (19 marzo 972) (IBN HAYYĀN, *Muqtabas VII*: 72/94-95)¹⁶.

'Abd al-Malik (monedas n^{os} 4 y 7; años 393 y 395).

Tanto Codera (1878: 63) como Miles (1950: 73) no creían probable que fuese el mismo 'Abd al-Malik, hijo de Almanzor, que entonces ocupaba el cargo de *ḥāyib*, sino que se trataría de una mera coincidencia en los nombres. La información encontrada por Miles en la obra de Ibn 'Idārī así parece confirmarlo, pues el historiador magrebí menciona a 'Abd al-Malik b. 'Isā al-Yahṣūbī como *šāhib al-sikka* (Jefe de la Ceca) y lo hace a propósito de la muerte de su padre ocurrida en el año 398/1007-1008 (IBN 'IDĀRĪ: III, 31). Este último había ocupado diversos puestos de confianza con Almanzor y su hijo 'Abd al-Malik al-Muzaffar lo había mantenido en el puesto de visir, aunque hubo de mandar asesinarlo al enterarse de que participaba en una conspiración contra él (LÉVI-PROVENÇAL, 1950: 433).

'Abd al-Malik b. 'Isā al-Yahṣūbī debió estar al frente de la ceca entre los años 393/1002-1003 y 397/1006-1007, a juzgar por los datos ofrecidos por la numismática.

Ŷahwar (moneda n^o 23; año

399).

En opinión de Codera (1878: 75) y de Miles (1950: 60) podría tratarse de Abū l-Ḥazm Ŷahwar b. Muḥammad b. Ŷahwar, que fue visir en la época de Hišām II y más tarde rigió los destinos de la taifa cordobesa, entre 422/1031 y 435/1043, año de su muerte. Había nacido a principios del 364/974. Sus antepasados ya habían ocupado altos cargos con los gobernantes omeyas (IBN AL-ABBĀR: I, 250 y II, 30-34).

Aparece en monedas acuñadas en los años 398-400/1007-1010, a nombre de Muḥammad II, y 406/1015-1016, a nombre de Sulaymān al-Mustaṭn.

Ibn Maslama (¿moneda n^o 22?; año 400).

Puras hipótesis aún por confirmar son las que se tienen sobre la identidad del personaje que se esconde tras este *nasab*. Codera (1878: 76) sugería que podía tratarse de Abū 'Āmir Muḥammad b. 'Abd Allāh b. Muḥammad b. Maslama, visir de Hišām II. Prieto (1926: 105-106), por su parte, pensaba en 'Abd Allāh b. Muḥammad b. Maslama al-Aftas, más tarde rey de la taifa de Badajoz. Y Miles (1950: 79), apoyándose en Ibn 'Idārī (III, 58 y 93), añadía la posibilidad de que se tratase de 'Abd Allāh b. Maslama, *zalmedina* de al-Madīna al-Zāhira, aunque finalmente se inclina por un Jefe de la Policía de la época de Sulaymān.

'Abd Allāh (monedas n^{os} 1 y 9; ambas del año 401).

Ninguna hipótesis se le ocurría a Codera (1878: 78), mientras que Miles (1950: 70) apuntó que podría tratarse de 'Abd Allāh b. Yahyā b. Abī 'Āmir, un nieto de Almanzor¹⁷. Aventurada conjetura, creemos; pero habremos de esperar a que algún dato al respecto se pueda encontrar en las fuentes árabes para desmentirla o confirmarla.

Su nombre aparece en monedas de los años 401/1010-1011 y 402/1011-1012.

Sa'īd b. Yūsuf (monedas n^{os} 8 y 10; ambas del año 402).

Pese a la ayuda que ofrece conocer el *ism* y el *nasab*, hasta

ahora no ha podido ser identificado. Sólo sabemos de él que estuvo al frente de la ceca en los años 402 y 403/1010-1012, gracias a la numismática.

Valor efectivo del tesorillo.

¿Constituían los dirhames que forman el tesorillo una pequeña fortuna?, ¿representaban, por el contrario, tan sólo una pequeña cantidad de dinero?, ¿a qué equivalían los 25 dirhames? o ¿cuál era el poder adquisitivo que permitían? La respuesta a estas cuestiones resulta tan interesante como compleja y difícil, pues son escasos los datos conservados en las fuentes respecto a los precios y los salarios, que podrían servirnos de puntos de referencia. Además, tienen que ver con regiones, ámbitos y épocas muy diferentes y hemos de ser conscientes también de que con frecuencia son recogidos por los autores árabes debido a su carácter excepcional, que era el que los convertía en noticia y por tanto en dignos de ser mencionados¹⁸. La cuestión se complica aun más, si cabe, al ser necesario conocer las equivalencias de los pesos — no siempre claras y que variaban también según la época y el lugar — para valorar correctamente los datos. No obstante, no nos resistimos a dar algún dato que pueda ser indicativo, sin olvidar nunca las advertencias hechas y, por tanto, su valor relativo.

Señalemos, a modo de ejemplo, que el precio de un producto tan básico como el trigo oscilaba enormemente, según su abundancia o carestía. Así un cahíz (*qafīz*) de trigo, en momentos de gran carestía, como los vividos en el año 303/915-916, alcanzó en el mercado de Córdoba el precio de tres dinares en dirhames de los de a cuarenta y doce dinares-dirham de plata en la Marca Superior, a consecuencia de una atroz sequía (IBN HAYYĀN, *Muqtabas V*: 71 y 83). Sin embargo, en el 308/920, durante la campaña de Muez, en la que las cantidades de vituallas obtenidas como botín fueron enormes, aun vendiéndose seis cahíces de trigo por un único dirham, no se en-

contraban compradores, y ante la imposibilidad de transportarlas, 'Abd al-Rahmān III ordenó quemarlas (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*: 109; e IBN 'IDĀRĪ: II, 179-180).

Disponemos, por otra parte, de datos relativos a los salarios que recibían algunos de los que participaron, a partir del año 325/936, en la construcción de Madīnat al-Zahrā'. Los obreros que allí trabajaban recibían diariamente un dirham y medio, dos o tres, dependiendo de su rango (AL-MAQQARĪ, *Nafh*: I, 526).

No debemos olvidar que el valor efectivo del tesoro, lógicamente, es relativo, pues si bien para un alto funcionario del Estado, cuyo sueldo podía alcanzar varios cientos de dinares en algunos casos, representaba una mísera suma, para un hombre de clase social baja, en cambio, podía suponer una cantidad nada despreciable, pese a que no llegase a constituir el sueldo de un mes de trabajo de un obrero no cualificado, como acabamos de ver.

Finalmente, también es preciso llamar la atención sobre el hecho de que, aunque buen número de monedas daten de la época de 'Abd al-Rahmān III, seguían en circulación a principios del siglo XI, momento en el que fueron retiradas de la circulación. Como dijimos, fue aquella una época de continuas convulsiones, lo cual provocaría que fuese más preciado poseer bienes fáciles de proteger y ocultar que otros que podían ser destruidos o arrebatados por la fuerza, y no cabe duda que las monedas —que entonces valían su peso en oro o plata, sin que prevaleciese en ellas el valor convencional que tienen ahora— cumplían ese requisito.

BIBLIOGRAFÍA.

'ABD ALLĀH IBN BULUGGĪN (m.483/1090), *al-Tibyān*, trad. E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, *El Siglo XI en 1ª persona. Las «Memorias» de 'Abd Allāh, último Rey Zirí de Granada destronado por los Almorávides (1090)*, Madrid, 1980.

ARIÉ, Rachel (1983), *España musulmana (siglos VIII-XV)*, vol. III de *Historia de España* de M. Tuñón de Lara, Barcelona.

ARJONA CASTRO, A. (1978), «La comarca de Priego en época musulmana», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*.

ASHTOR, E. (1965), «Prix et salaires dans l'Espagne musulmane», *Annales E. S. C.*, 20, 664-679.

BARCELÓ, Miquel (1975), «El hiato en las acuñaciones de oro en al-Andalus, 127-316/744(5)-936(7)», *Moneda y crédito (Madrid)*, 132, 33-71.

CARMONA ÁVILA, R. (1990): «La arqueología en Priego durante 1989. Balance general y revitalización del M.H.M. (Sec. Arqueología)», *Adarve*, 329.

CARMONA ÁVILA (1992): «Nuevos datos sobre el sistema defensivo de madīnat Bāguh durante la Edad Media», *Antiquitas*, 3.

CHALMETA, Pedro (1989), «Al-Andalus», en Antonio Domínguez Ortiz (Dir.), *Historia de España*, 3 (*Al-Andalus: Musulmanes y cristianos (siglos VIII-XIII)*), Barcelona, 9-114.

CODERA Y ZAIDÍN, F. (1874), *Cecas arábigo-españolas*, Madrid.

CODERA Y ZAIDÍN, F. (1878), *Títulos honoríficos y nombres propios en las monedas arábigo-españolas*, Madrid.

CODERA Y ZAIDÍN, F. (1879), *Tratado de numismática arábigo-española*, Madrid. Una CRÓNICA anónima de 'Abd al-Rahmān III al-Nāšir (s. X o XI), ed. y trad. esp. por E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, Madrid, 1950.

DIKR bilād al-Andalus (2ª mitad del XIV o XV), ed. y trad. Luis Molina, *Una descripción anónima de al-Andalus*, 2 vols., Madrid, 1983.

GRABAR, Oleg (1979), *La formación del arte islámico*, Madrid.

IBN AL-ABBĀR (595/1199-658/1260), *al-Ḥulla al-siyarā*, ed. H. Mu'nis, 2 vols., El Cairo, 1963-1964.

IBN ḤAWQAL (2ª mitad IV/X), *Kitāb Šūrat al-arḍ*, ed. J. H. Kramers (sobre la edición de Goeje, *BGA*, II, 1873), Leiden, 1967.

IBN ḤAYYĀN (337/987-8-469/1076), *al-Muqtabas*, parte V, ed. P. Chalmeta, con la colaboración de F. Corriente y M. Šubḥ, Madrid, 1979; trad. esp. M^a Jesús Viguera y F. Corriente, *Crónica del califa 'Abd al-Rahmān III an-Nāšir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1982.

IBN ḤAYYĀN *al-Muqtabas*, parte VII, ed. 'Abd al-Rahmān 'Alī al-Ḥayyī, Beirut, 1965; trad. esp. E. García Gómez, *El Califato de Córdoba en «al-Muqtabis» de Ibn Ḥayyān. Anales palatinos del califa de Córdoba al-Ḥakam II, por 'Isā b. Aḥmad al-Rāzī (360-364 H.=971-975 J. C.)*, Madrid, 1967.

IBN 'IDĀRĪ (m. d. 712/1312-3), *al-Bayān al-mugrib*, ed. G. S. Colin y E. Lévi-Provençal, 3 vols., Beirut, 1983^a.

IBN JALDŪN (m. 808/1406), *al-Muqaddima*, Beirut, 1960.

AL-IDRĪSĪ (493/1100-560/1164-65), *Uns al-muḥayy*, ed. y trad. Jassim Abid Mizal, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII, según «Uns al-muḥayy wa-rawḍ al-furayḥ» (Solaz de corazonos y prados de contemplación)*, Madrid, 1989.

AL-IDRĪSĪ *Nuzhat al-muštāq*, ed. y trad. fr. parciales R. Dozy y M. J. de Goeje, *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, Leiden, 1968 (reimpr. de 1886).

JIMÉNEZ MATA, M. C. (1990): *La Granada islámica*, Granada.

LÉVI-PROVENÇAL, E. (1950 y 1957), *España Musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J. C.)*, vols. IV (1950) y V (1957) de la *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal, trad. y advertencia preliminar por E. García Gómez, Madrid.

AL-MAQQARĪ (m. 1041/1631), *Nafh al-ḥib*, ed. Iḥsān 'Abbās, 8 vols., Beirut, 1968^a.

AL-MAQQARĪ *Azhār al-riyādft ajbār 'lyāḍ*, ed. Sa'īd Aḥmad A'rāb, Muḥammad b. Tawīl y otros, 5 vols., Rabat, 1978-1980.

MILES, G. C. (1950), *The Coinage of the Umayyads of Spain*, 2 vols., Nueva York.

OCAÑA, Manuel (1970), *El cufico hispano y su evolución*, Madrid.

PELÁEZ, M. Y QUINTANILLA, M. C. (1977): *Priego de Córdoba en la Edad Media*.

PLENDERLEITH, H. J. (1967): *La conservación de antigüedades y obras de arte*, Valencia.

PRIETO Y VIVES, A. (1926), *Los reyes de taifas. Estudio económico-numismático de los musulmanes españoles en el siglo V de la hégira (XI de J. C.)*, Madrid.

SAENZ-DIEZ, Juan Ignacio (1984), *Las acuñaciones del califato de Córdoba en el Norte de África*, Madrid.

AL-'UDRĪ (393/1003-478/1085), *Tarṣī' al-ajbār*, ed. 'Abd al-'Azīz al-Ahwānī, Madrid, 1965.

VALLVÉ, Joaquín (1984), «Notas de metrología hispano-árabe. III. Pesos y medidas», *al-Qantara*, V, 147-167.

VIVES Y ESCUDERO, Antonio (1893), *Monedas de las dinastías arábigo-españolas*, Madrid.

NOTAS:

1.- AL-MAQQARĪ, *Nafh*, I, 149; y AL-ḤIMYARĪ, *Rawḍ*, 122.

2.- Cf. IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas V*, 189 (año 318/930), 223 (año 321/933), 240 (año 322/934), 255 (año 323/935), 313 (año 328/939-940) y 318 (año 329/940-941).

3.- Ibn Jaldūn describe este proceso, señalando que en un principio se sellaban monedas de oro o plata con un troquel de hierro en las que se grababan las figuras de los monarcas o de castillos, animales y otros objetos, como hacían los persas; al llegar el Islam —añade—, por su sencillez inicial y el carácter nómada de los árabes, desapareció el sistema monetario anterior, siendo sustituido por intercambios en oro y plata al peso. Más adelante, el califa 'Abd al-Malik —continúa indicando el autor tunecino— se vio en la necesidad de regular el sistema para

evitar los fraudes, para lo cual ordenó crear monedas con los signos distintivos del poder islámico: «grabándolas con sellos de hierro, con palabras, no con imágenes, porque la palabra y la elocuencia es lo que más distingue y caracteriza el modo de ser de los árabes, estando, además, las imágenes prohibidas por la ley religiosa; después de esto, el sistema ha permanecido como costumbre a lo largo de todo el Islam. Tanto los dinares como los dirhames eran de forma redonda con las leyendas escritas en círculos concéntricos recogiendo, en una de las caras, los nombres de Dios con el *tahīl* [«No hay dios sino Allāh»], el *tamhīd* [«Loores a Dios»] y la fórmula «Oraciones para el Profeta y su linaje», y por la otra cara la fecha y el nombre del califa. Así ha sido durante la época de los abbāsīes, los fāṭimīes (*'ubaydiyyīn*) y las omeyyas». (IBN JALDŪN, *al-Muqaddima*: III-36). La reforma de 'Abd al-Malik data del año 696-697, para las monedas de oro, y del 698-699, para las de plata (GRABAR, 1979: 100-104).

4.- Para evitar confusiones, seguimos la costumbre, muy extendida, de considerar como anverso la cara en la que aparece la profesión de fe, pese a que no parezca haber certeza respecto a que así fuese entonces.

5.- Parte (Corán, XXXVII, 35 y XLVII, 19) está incluida en la *ṣahāda* o profesión de fe islámica.

6.- El *laqab* (sobrenombre) consiste, en el caso de los califas, en un participio-activo (*al-Nāṣir*, *al-Musta'īn*) o pasivo (*al-Mu'ayyad*, *al-Mahdī*)— que va seguido por una referencia a Dios (*li-dīn Allāh*, *billāh*). Con frecuencia se encuentra abreviado en el participio, sobreentendiéndose el resto. No sucede así en las monedas.

7.- Sobre al-Andalus como lugar de acuñación, siendo la denominación de un estado en lugar del nombre de una ciudad y la posibilidad de que se refiera a Córdoba como centro del Estado, cf. MILES, 1950: 33-43.

8.- Se apoya en los datos relativos a los derechos de acuñación que regían en Fez en el siglo XIV y que se elevaban al 1'75% para el oro y a poco menos del 3% para la plata, por lo que el término medio se sitúa en un 2'50%.

9.- En la edición de las *Azhār al-riyāḍ* se lee *al-suttūq* (moneda falsa) en lugar de *sūq* (zoco), como aparece en el resto.

10.- Sobre la compleja y trascendental problemática del peso en relación a la numismática andalusí, véase VALLVÉ, 1984.

11.- IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas* V: 160, 223, 240 y 327. La lista se encuentra en 160. En los casos en los que no se precisa la fecha de la destitución o del nuevo nombramiento, se puede conocer —el año, al menos— en el que se produjo aquél, gracias a que los nombres propios aparecen consignados en las monedas, salvo en el caso del primer encargado de la ceca, Aḥmad b. Muḥammad b. Ḥudayr, quizás porque aún no era costumbre que así fuera, como señala MILES, 1950: 86.

12.- Parte de la trayectoria política de algunos de los miembros de estas familias puede seguirse en las partes II y V del *Muqtabas* de Ibn Ḥayyān, además del volumen II del *Bayān al-Mugrib* de Ibn 'Idārī.

13.- Así aparece en IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas* V: 160. Sin embargo, el nombre de 'Abd Allāh sólo aparece en una moneda del año 329 (MILES, 1950: 259), aunque debe tratarse de un error en la lectura de la fecha de la moneda, que sería del año 327.

14.- Igualmente fue cesado de los cargo de Jefe de la Policía Superior y de Jefe de las Injusticias, que también desempeñaba. Anteriormente, había sido gobernador de Priego, sus alfores y los lugares añadidos de los Banū Ḥimsī y los Banū l-Muḥallab, desde el 318/930 hasta el 319/931 ó el 320/932, pues desde este último año, al menos, debió e ser gobernador de la referida circunscripción político-administrativa Aḥmad b. Hišām b. 'Abd al-'Azīz, quien fue reemplazado por Muḥammad b. Badr en el 321/933 (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas* V: 189 y 223).

15.- CODERA, 1878: 62; y MILES, 1950: 76-77. Este último ofrece la hipótesis de que se trate del mismo Tamliḥ que aparecerá en las monedas a partir del 391, siendo nombrado primero con su nombre propio y a continuación con el familiar, tal y como hacía Almanzor.

16.- El historiador andalusí añade: «pero aún no había llegado este Yaḥyā a desempeñar el mando de la ceca, ni a sentarse en su puesto, ni a acuñar ni un dinar ni un firham, cuando se le quitó el cargo para dárselo a Aḥmad b. Muḥammad b. Ḥudayr, a comienzos de *ramadān* de este año (mediados de junio 972), y, luego, en el mes de *yūmādā*, se le añadió a Ibn Ḥudayr la tesorería, y desempeñó entrambos puestos». No obstante, Yaḥyā b. 'Ubayd Allāh debió volver al cargo poco después, pues fue destituido de nuevo el viernes 10 de *sāwwāl* del 363 (4 julio 974) (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabas* VII, 169-170/207). Tal hecho es confirmado por la numismática, pues con el nombre de Yaḥyā se conservan monedas del año 363 (MILES, 1950: n^o 256).

17.- CODERA, *Títulos*, 78; y MILES, 70.

18.- Diversos datos fueron recogidos por ASHTOR (1965) y ARIÉ (1983: 243-245).